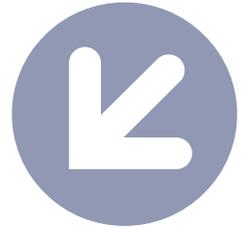


XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO



Reunión del 8 de mayo

Se ha celebrado una nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo. En esta ocasión las organizaciones patronales debían responder a la extensa exposición que hicimos en la reunión anterior sobre nuestras propuestas de mejora de las condiciones de trabajo en materia de jornada, vacaciones e incrementos salariales.

La respuesta a nuestras demandas ha sido, una vez más, muy decepcionante. En efecto, han venido a decirnos que no van a asumir ninguna de nuestras propuestas de mejora en jornada o vacaciones, limitándose a proponer que el texto del convenio siga como está, con la única excepción de aplicar las obligadas adaptaciones a las nuevas legislaciones en materia de permisos, excedencias o reducción de la jornada de trabajo por cuidado de familiar.

Esto implica que, además de no aceptar mejoras en jornada o vacaciones, tampoco están dispuestos a aceptar modificaciones en los otros apartados del convenio, sin siquiera conocer todavía cuáles van a ser nuestras demandas.

Por otra parte, se han mantenido en su propuesta original de revisiones salariales, pero matizando ahora que la subida para 2024 se aplicará únicamente desde el día de la firma del acuerdo para el nuevo convenio, sin posibilidad de aplicar ningún tipo de retroactividad. Proponen: un 2,75% para 2024, desde la firma del convenio, un 2,75% para 2025 y un 2% para 2026.

Mientras **CCOO** ha dejado muy claro que no aceptamos esos incrementos, ratificándonos en los propuestos en la anterior reunión: 6% para 2024, 5% para 2025 y 5% para 2026; y que no vamos a suscribir ningún acuerdo que no contenga mejoras en las condiciones de trabajo, sobre todo en lo relativo a la enorme sobrecarga de trabajo que permite el actual convenio, otras organizaciones sindicales han dejado entrever que no tienen intención de dar la batalla, sometiéndose desde el principio a las tesis de las patronales de firmar un convenio de mínimos y trasladar a comisiones de trabajo los ejes nucleares de este proceso negociador: la regulación laboral de los docentes de Formación Profesional y la jornada de trabajo.

Esta idea no es compartida en absoluto por **CCOO**, al considerar que la negociación colectiva va mucho más allá de la mera firma de unas revisiones salariales y que el momento para mejorar el conjunto de condiciones laborales es ahora y no una vez firmado el convenio. El texto caduco y obsoleto del actual marco regulador de las condiciones de trabajo tiene que actualizarse a las necesidades de las personas trabajadoras, incorporando mejoras sustanciales que permitan acabar con la parcialidad, la sobrecarga de trabajo y la imposibilidad de conciliar con la vida familiar.

La actitud complaciente de algunos sindicatos no hace otra cosa que debilitar la lucha sindical, perpetuando la situación de desequilibrio que hay en este sector entre los grandes beneficios empresariales y los derechos de las personas trabajadoras. Por sus actos los conoceremos y no tardaremos demasiado en verlo.